CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:49:33
Recibo No. S012207986, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fDP2gcvPNq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ACCION SOCIAL NAVAL DE CARTAGENA
Nit : 890480475-2
Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000516
Fecha de inscripción: 27 de diciembre de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 2 NO. 10-02 BASE NAVAL ARC 'BOLÍVAR' OF ACCION SOCIAL
Barrio : BOCAGRANDE
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : contabilidadasnctg@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103783973
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 2 NO. 10-02 BASE NAVAL ARC 'BOLÍVAR' OF ACCION SOCIAL
Barrio : BOCAGRANDE
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : contabilidadasnctg@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de Existencia y Representación del 27 de Diciembre de 1,996, otorgado por la Gobernacion de Bolivar, inscrito en esta Camara de Comercio, el 18 de Julio de 1997 bajo el No. 650 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad

denominada:CORPORACION ACCION SOCIAL NAVAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta Nro. 1 del 12 de Abril de 2,000, otorgada en la Asamblea de Asociados en Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 9 de Junio de 2000 bajo el No. 3095 del libro respectivo, la entidad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion:ACCION SOCIAL NAVAL DE CARTAGENA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de abril de 2100.

OBJETO SOCIAL

La ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE CARTAGENA actúa como brazo solidario de la ARMADA DE COLOMBIA, y tiene por objeto contribuir al bienestar, calidad de vida, apoyo y acompañamiento del personal militar y civil de la ARMADA DE COLOMBIA y de sus familias, fomentando en todo momento el desarrollo social, económico y cultural.De manera complementaria, y conforme a su naturaleza, la Asociación podrá desarrollar programas de apoyo dirigidos a terceros en situación de necesidad, cuando éstos se relacionen con su misión social y con los principios que orientan su acción solidaria.La Asociación y sus Comités de apoyo cumplirán su objeto con autonomía jurídica y administrativa, Sin perjuicio de la articulación institucional con la Armada de Colombia para la ejecución de programas de bienestar.ACTIVIDADESSon actividades de la ACCION SOCIAL, NAVAL DE CARTAGENA y sus comités de apoyo, las siguientes;Dirigir obras de carácter social conforme al objeto contemplado en los presentes Estatutos.2.Proponer, diseñar y poner en marcha programas, proyectos, eventos culturales, deportivos, recreativos, pedagógicos y todas aquellas actividades’ que permitan cumplir con él objeto social de Ja asociación.Gestionar y entregar donaciones én dinero o especie, cumpliendo con los requisitos de ley a que hubiere lugar y según la política de donaciones que pan efectos se expida. 4. Celebrar actos y/o contratos tales como compras, ventas,, arrendamientos de muebles e inmuebles, hipotecas, permutas, comodatos y adquisición de préstamos ante entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera. Podrá participar en licitaciones públicas y privadas a. nivel nacional e internacional, como también actos relacionados eón actividades. de comercio exterior con el fin de dar cumplimiento al objeto social.Definir las condiciones para

desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos y/o convenios de asociación y/o de cooperación con otras entidades sin ánimo de. lucro, entidades de carácter público y privado, nacionales o internacionales.Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación, analizado siempre la conveniencia, pertinencia y coherencia con la representación y el buen nombre, no solo de la Acción Social Naval de Cartagena si no el de la Armada de Colombia.Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, para el sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos a corto o mediano plazo, utilizando los instrumentos legales que resulten pertinentes para el logro de su objeto.Crear espacios para el fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo de las familias de la Armada: de Colombia.Construir y hacer mejoras dentro de sus predios para dar cumplimiento a su objeto y actividades.Identificar problemáticas sociales al interior de la Armada de Colombia y apoyar a la Institución en la realización de actividades de sociales que contribuyen al reforzamiento del bienestar del personal de la, institución, siempre y cuando se Encuentre. dentro del presupuesto de la asociación. Apoyar en la intervención adecuaciones. y/o reparaciones locativas) de predios de la Armada de Colombia en pro del bienestar del personal, siguiendo siempre el debido proceso jurídico y técnico, avalado por la Institución.Diseñar estrategias comerciales que permitan generar recursos, buscando siempre la autosostenibilidad de la asociación y de esta manera ampliar el impacto de los programas y proyectos, que benefician al personal de la Armada de Colombia. Parágrafo: La ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE CARTAGENA no desarrollará actividades propias del sistema nacional del, depone a nivel nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995 y Ley 1967 de 2019).

PATRIMONIO

El Patrimonio de la ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE CARTAGENA está constituido pór:
1. Los bienes muebles e inmuebles que pertenecen a la ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE CARTAGENA.
2. Los Valores y ACCIONES.
3. Las Donaciones, Auxilios, Herencias, Legados y Subvénciones que recibiere de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera.
4. Cuotas extraordinarias de sostenimiento o de destinación específica.
5. Otros ingresos permitidos por los Estatutos y la Ley.

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTA:

Será la esposa del señor comandante de la Fuerza Naval del Caribe, por un periodo igual al que permanezca su esposo en el cargo. Parágrafo: Encaso de renuncia y/o ausencia definitiva de la presidenta; será nombrada la esposa del señor Ofiçial que,. siga en

antigüedad, de acuerda con los cargos de los Oficiales de la, Armada de Colombia de la guarnición de Cartagena y así sucesivamente hasta que exista un nombramiento o quien determine la presidenta Nacional

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones de la presidenta de la Asociación:

1. Ejercer la representación legal y administrativa de la Asociación ante personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, en los términos de la ley y los. estatutos.
2. Dirigir, planear y coordinar las actividades de la entidad, procurando el cumplimiento de su objeto social, las políticas aprobadas por la Junta Directiva y las decisiones de la Asamblea General

3. Velar por el manejo transparente,. eficiente, y oportuno de los recursos financieros, humanos y materiales de la Asociación, garantizando qué su uso esté orientado exclusivamente a los fines institucionales. 4. Celebrar contratos, convenios o actos necesarios para la operación y desarrollo de programas, dentro de los límites y autorizaciones establecidas por la Junta Directiva o los estatutos.

5. Enajenar, gravar o adquirir bienes muebles o inmuebles y demás actos que estime connivente para el cumplimiento del objeto social, siempre y cuando su valor no supere más de VEINTE (20) SMLIV1V. En el caso de superar el límite establecido, deberá solicitar aprobación de la Junta Directiva.
6. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General informes periódicos sobre la gestión administrativa, financiera y de resultados, asegurando la adecuada rendición de cuentas ante las asociadas y autoridades competentes
7. Promover alianzas, proyectos y acuerdos con entidades públicas, privadas y organismos de cooperación nacional e internacional que fortalezcan el objeto social.
8. Garantizar el cumplimiento de las leyes, estat4tos, reglamentos internos y decisiones dç los órganos de directivos de la Asociación, y ejercer las demás

funciones que estos le deleguen o le asignen.

9. Coordinar y autorizar con la Junta Directiva y las diferentes Áreas de la Asociación (Administrativa / Financiera, Operativa y Área Comercial) los movimientos financieros necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del objeto social.
10. Realizar de mañera mancomunada con la vicepresidenta y Tesoreria, la apertura de

cuentas, fideicomisos, títulos valores y/o cualquier tipo de inversión que permita optimizare incrementar los recursos de la Asociación, previamente aprobadas por la Junta Directiva.

11 .Estudiar y proponer a la Junta Directiva de la ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE CARTAGENA, la posibilidad del cobro de una cuota de inscripción o aporte anual pan la realización de la Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Asociadas.

LA VICEPRESIDENTA

1. Ejercer la representación legal suplente de la Asociación ante personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, en los términos de la ley y los estatutos.

2.Apoyar a la presidenta en la dirección general de la Asociación, contribuyendo a la planeación, seguimiento y. evaluación de las acciones institucionales

3. Fortalecer las relaciones institucionales, tanto Internas como eternas, y representar ala Asociación en eventos, reuniones o Comités de apoyo cuando así lo delegue la presidenta

4. Realizar de manera mancomunada con la presidenta y Tesorera, la apertura de cuentas, fideicomisos, títulos valores y/o cualquier tipo de inversión que permita optimizar e incrementar los recursos de la Asociación, previamente aprobadas por la Junta Directiva.

5. Firmar contratos o convenios, previa autorización de la Junta Directiva y de presidenta.
6. Coordinar, en conjunto con la presidenta, la ‘ejecución de los planes, programas y proyectos definidos, por la Junta Directiva y la Asamblea General, asegurando el cumplimiento del objeto social.
7. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la presidenta, la Junta Directiva o los estatutos de la Asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1234 del 04 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2026 con el No. 52034 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	MARIBEL YOLANDA PERNA GONZALEZ	C.C. No. 64.575.322
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	MARIA NOELIA VILLAMIZAR DE CASTRO	C.C. No. 41.383.338

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1234 del 04 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2026 con el No. 52033 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIBEL YOLANDA PERNA GONZALEZ	C.C. No. 64.575.322
PRINCIPAL	MARIA NOELIA VILLAMIZAR DE CASTRO	C.C. No. 41.383.338
PRINCIPAL	TERESA PAULINA FERRARI DE RAMIREZ	C.C. No. 25.763.662
PRINCIPAL	MABEL MERCEDES ANGULO ESTARITA	C.C. No. 33.140.186
PRINCIPAL	ADRIANA SOLTAU OSPINA	C.C. No. 51.871.249
PRINCIPAL	MARIA FERNANDA OLIVEROS CALDERON	C.C. No. 45.499.236
PRINCIPAL	ALEXANDRA ELENA AVILEZ VILLEGAS	C.C. No. 25.913.659
PRINCIPAL	ANGELICA MARIA VARGAS SUAREZ	C.C. No. 1.032.445.021
PRINCIPAL	MAGDA GIOVANNA MURILLO BONILLA	C.C. No. 51.955.468
PRINCIPAL	LILIANA PATRICIA LORA SIERRA	C.C. No. 45.478.139
PRINCIPAL	MONICA MARINA QUIZENA LINARES	C.C. No. 32.726.826
PRINCIPAL	DIANA TULMIRA MEJIA CASTILLA	C.C. No. 45.517.382

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	SANDRA DEL CARMEN RINCON PRETELT	C.C. No. 45.476.919
SUPLENTE	DEISY ESTHER BARAKAT ALCALA	C.C. No. 45.496.959
SUPLENTE	CLAUDIA MARCELA MEJIA CASTILLA	C.C. No. 45.462.952

SUPLENTE	JACKELINE BLAIN GARZON	C.C. No. 32.632.205
SUPLENTE	NOHEMA GUTIERREZ LOPEZ	C.C. No. 1.098.635.490
SUPLENTE	NELLY JOHANNA ANTOLINEZ MUÑOZ	C.C. No. 1.019.024.183
SUPLENTE	GUIOMAR CECILIA CORMANE CABANA	C.C. No. 39.046.916
SUPLENTE	BEYBIS YANETH MARTINEZ PEREZ	C.C. No. 64.575.046

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1230 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 49726 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	AUREN ASESORES CORPORATIVOS S.A.S.	NIT No. 806.000.527-3	

Por documento privado del 12 de marzo de 2025 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 49727 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA BOSSA LOPEZ	C.C. No. 1.143.358.657	221616-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la entidad han sido reformados asi:

DOCUMENTO INSCRIPCION
AC 1 4/12/2000 Asamblea Asociados en C/gena 3,095 6/09/2000
AC 1 4/10/2002 Asamblea Asociados en C/gena 5,127 6/13/2002
AC 1 1/26/2005 Asamblea Asociados en C/gena 8,177 2/01/2005
AC 1046 4/25/2007 Asamblea Asociados en C/gena 12,670 6/ 8/2007
AC 1132 3/20/2013 Asamblea Asociados en C/gena 21944 3/30/2013

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1234 del 04 de marzo de 2026 de la Asamblea	52035 del 20 de marzo de 2026 del libro I del

Ordinaria Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5519
Otras actividades Código CIIU: L6810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $370.514.110,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 15:49:34
Recibo No. S012207986, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fDP2gcvPNq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****